



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA EXTERNA	
DEPARTAMENTO: GEODINAMICA, ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Mikel Calle Navarro	9,22

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Número de publicaciones internacionales y nacionales relacionadas con el perfil de la plaza, dando mayor peso a artículos en revistas SCI y patentes. 3 puntos
Número de Proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza. Se valora la participación como IP (mayor peso) y como miembro del equipo de investigación. 1 punto
Número de Congresos científicos en los que han participado los candidatos, relacionados con el perfil de la plaza. 1 punto
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Valoración exclusiva, acreditada, de docencia universitaria reglada, por créditos. 1,5 puntos
Formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente. 0,5 puntos
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Valoración literal según el ANEXO de la Disposición Reguladora, realizando una ponderación de los epígrafes 3.3 a 3.6, dado que los apartados 3.1 y 3.2 son fijos. Los apartados 3.5 y 3.6, se computarán en meses.



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Para el epígrafe 4, Estancias, valoración literal, según el ANEXO de la Disposición Reguladora.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

El apartado 5, se organizará según las categorías de: (1) otras titulaciones; (2) idiomas; (3) dirección de tesis; (4) dirección de TFM, DEA, TFG, proyectos fin de carrera; (4) actividades de gestión dentro del ámbito universitario. La valoración se realizará de acuerdo a lo expuesto en el ANEXO.

Podrían incluirse nuevos subapartados dentro de este apartado 5 que no hayan sido contemplados en la relación anterior en función de los CV de los candidatos, siempre y cuando los méritos sean relevantes para el perfil de la plaza y las funciones de PAD.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

Se valorará la claridad de la exposición, así como la capacidad de oratoria de los candidatos y candidatas (claridad en la exposición y en las respuestas).

Se tendrán en cuenta las posibles líneas de trabajo futuras que podrían desarrollar los candidatos y candidatas en el Departamento y concretamente en relación a la geomorfología (perfil de la plaza), así como las asignaturas para las que estén capacitados para impartir.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3								4			5	6					7	TOTAL (1-7)	EXP. ORAL	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19			
Mikel Calle Navarro	2,5	0,7	0,3	3,5	0,1	0,5	0,0	0,5	0,0	1,0	0,0	2,1	0,6	0,1	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	7,22	2	9,22		
Rita Gonzalez Villanueva	2,1	0,3	0,7	3,2	1,2	0,0	0,5	0,0	0,0	0,7	0,0	2,4	0,6	0,1	0,8	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	1,0	7,82	1	8,82		
Laura del Valle Villalonga	1,4	0,0	0,3	1,6	0,3	0,5	0,5	0,4	0,0	0,0	0,0	1,8	0,4	1,2	1,6	0,8	0,4	0,0	0,0	1,2	1,0	7,12	0,65	7,77		
Carlos Sánchez García	1,0	0,3	0,3	1,6	1,7	0,0	0,0	0,5	0,0	0,1	0,0	2,3	0,6	0,6	1,2	1,0	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	7,04	0	7,04		
David Fernández Blanco	0,5	0,5	0,5	1,5	0,1	0,0	0,5	0,5	0,0	1,1	0,0	2,2	0,1	0,8	0,9	0,5	0,4	0,0	0,0	0,9	0,0	5,46				
Davinia Moreno García	1,2	0,2	0,1	1,5	0,2	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,1	1,3	0,0	0,2	0,2	0,3	0,4	0,0	0,0	0,7	1,0	4,66				
Cristina Reyes Carmona	2,4	0,2	0,2	2,7	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,2	0,2	0,8	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	4,26				
Estefanía Aroca Jiménez	1,2	0,1	0,4	1,6	0,5	0,0	0,0	0,4	0,0	0,1	0,0	0,9	0,0	0,1	0,1	0,3	0,0	0,0	0,0	0,3	1,0	3,96				
Ramon Sánchez Donoso	0,5	0,3	0,1	0,9	0,3	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	1,3	0,0	0,1	0,1	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	1,0	3,86				
Rosa Molina Gil	0,7	0,0	0,0	0,8	0,2	0,5	0,5	0,0	0,0	0,1	0,0	1,3	0,3	0,7	1,0	0,8	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	3,84				
José Cuervas-Mons González de Seia	1,0	0,3	0,2	1,5	0,4	0,0	0,5	0,1	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,2	0,2	0,8	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	3,57				
Abel San Romualdo	0,9	0,1	0,2	1,1	0,2	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	1,2	0,3	0,2	0,6	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	3,34				
David Manuel Martín Perea	0,7	0,4	0,1	1,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,5	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	1,0	3,28				
María Ángeles Galindo Pellicena	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,7	0,2	0,9	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	1,0	2,58				
Paula Herrero Barbero	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,5	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	2,53				
Víctor Tendero Salmerón	0,1	0,0	0,0	0,1	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,2	0,2	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	1,0	2,24				
Luis De Luque Ripoll	1,0	0,3	0,5	1,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,02				
César Jesús Laplana Conesa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,3	1,0	0,8	0,0	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,80				
Octavi Gómez Novell	0,1	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,20				



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE/A: DAVID URIBELARREA DEL VAL

SECRETARIO/A: CRISTINA MARTÍN MORENO

VOCAL: JULIO GARROTE REVILLA

VOCAL: IGNACIO ZAPICO ALONSO

VOCAL: ESPERANZA MONTERO GONZÁLEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: DAVID URIBELARREA DEL VAL	Firmado: CRISTINA MARTÍN MORENO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 8 de noviembre 2023


Firmado: Carmen Salor
Corraliza

FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS
SECCION PERSONAL